

## **REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN “AVANCES DE EFECTIVO CON TASA PREFERENCIAL + MILLAS DE REGALO MAYO 2024” ORGANIZADA POR EL BANCO GUAYAQUIL S.A.**

Banco Guayaquil S.A, debidamente representado por el señor Francisco Javier Jaramillo Muñoz, en su calidad de Apoderado Especial, para la realización de la promoción denominada “AVANCES DE EFECTIVO CON TASA PREFERENCIAL + MILLAS DE REGALO MAYO 2024”, emite el presente reglamento, contenido en los artículos que se detallan a continuación:

**Artículo 1.- DE LA PROMOCIÓN.** – La promoción se denomina “AVANCES DE EFECTIVO CON TASA PREFERENCIAL + MILLAS DE REGALO MAYO 2024”, misma que en adelante podrá ser llamada simplemente como “La Promoción”. La Promoción es organizada por el Banco Guayaquil S.A. y estará regida por las condiciones descritas en el presente reglamento, las mismas que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes que resultaren ganadores de la promoción.

**Artículo 2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.** – 2.1. La promoción consiste en premiar a todas las personas naturales titulares de las tarjetas de crédito American Express Banco Guayaquil S.A. que cuenten con un Plan Lealtad Membership Rewards o Plan Privilegios, ambos activos, y reciban una comunicación de la promoción mediante correo electrónico o sms y cumplan con los requisitos detallados en la misma. El premio a entregar consiste en un bono de mil (1000) millas en su Plan Lealtad Membership Rewards o Plan Privilegios.

**Artículo 3.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.** – 3.1. La promoción tendrá vigencia entre el 20 de mayo de 2024 al 17 de junio del mismo año.

3.2. Participarán en la promoción todas las personas naturales titulares de las tarjetas de crédito American Express Banco Guayaquil S.A. que cuenten con un Plan Lealtad Membership Rewards o Plan Privilegios y que durante la vigencia de la promoción realicen avances en efectivo a partir de **USDS\$1.000,00 (MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** con los cupos de sus tarjetas de crédito.

3.3. El monto máximo de millas a acreditar en esta promoción será de mil (1000) millas, sin perjuicio de que algún participante realice un avance en efectivo superior al monto de **\$1.000,00 (MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** con su tarjeta de crédito American Express Banco Guayaquil S.A.

3.4. Aplicarán las siguientes restricciones:

3.4.1. Los participantes deben recibir la notificación de la promoción por medio de correo electrónico o sms.

3.4.2. Los participantes deben ser titulares de la tarjeta de crédito American Express de Banco Guayaquil S.A.

3.4.3. Los participantes deben mantener sus planes de Lealtad Membership Rewards o Plan Privilegios activos durante la vigencia de la promoción.

**Artículo 4.- NOMINACIÓN DE GANADORES Y EFECTIVIZACIÓN DE PREMIOS.** – 4.1. Las personas que resulten ganadoras de la promoción serán notificadas a través de correo electrónico por parte del Banco Guayaquil S.A. hasta siete (7) días después de finalizada la promoción.

4.2. Para la entrega de las mil (1.000) millas, el BANCO acreditará las mismas de manera directa en el Plan Lealtad Membership Rewards o Plan Privilegios del participante a los dieciséis (16) días posteriores a la notificación referida en el numeral anterior.

4.3. El Banco tendrá como constancia del cumplimiento de la entrega del premio la nota de crédito realizada en el plan de millas Membership Rewards o Plan Privilegios de cada ganador.

Sin perjuicio de lo anterior, también se podrán realizar filmaciones o tomas fotográficas como constancia del cumplimiento de la entrega del premio.

**Artículo 5.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES.** – Los premios de la promoción son personales, por lo tanto, queda prohibida su cesión o negociación con terceros.

5.1. Queda excluida la participación de colaboradores de Banco Guayaquil S.A. o sus familiares de hasta segundo grado de consanguinidad y afinidad, así como proveedores y agencias publicitarias que estén involucradas con el desarrollo de la promoción.

5.2. El ganador debe cumplir con todos los requisitos legales para tener una tarjeta de crédito American Express Cupo Garantía en el Banco Guayaquil S.A.

**Artículo 6.- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** - 6.1. El responsable del tratamiento de los datos es BANCO GUAYAQUIL S.A., identificado con Registro Único de Contribuyentes N° 0990049459001, con domicilio en las calles Pichincha 107 y P. Icaza, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador. Los datos personales proporcionados por su titular o que sean recopilados, extraídos, generados, difundidos, transmitidos o gestionados de alguna forma por el BANCO, serán tratados de acuerdo con los términos y condiciones del documento de Tratamiento de datos personales que se adjunta a este documento, también constan los términos bajo los cuales el BANCO tratará los datos que recopile o gestione en el futuro.

6.2. El BANCO se reserva el derecho de enmendar, modificar o actualizar, cuándo y cómo estime conveniente, el documento para el Tratamiento de datos personales, lo que se realizará según los términos y condiciones contenidos en el mismo documento.

**Artículo 7.- CONDICIONES GENERALES.** - 7.1 Se presume que las personas que participan en la promoción conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, careciendo por tanto de todo derecho para deducir reclamo, acción o demanda de cualquier naturaleza, en contra del Banco Guayaquil S.A. como consecuencia de la realización de la promoción.

7.2. El ganador expresamente autoriza al Banco Guayaquil S.A., hacer uso de su imagen en la difusión comercial de la promoción, mediante el empleo de grabaciones, filmaciones o fotografía del ganador, que podrán divulgar en cualquier medio de comunicación social, incluyendo digital e internet, sin que, por tal utilización, el beneficiario de la promoción deba percibir emolumento económico alguno.

7.3. Banco Guayaquil S.A. se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador del premio.

7.4. En el evento de existir adulteración de la identidad de alguno de los ganadores, Banco Guayaquil S.A se reserva el derecho de declarar nulo el premio del respectivo ganador.

7.5. La información concerniente a la promoción “**AVANCES DE EFECTIVO CON TASA PREFERENCIAL + MILLAS DE REGALO 2024**”, sus términos, condiciones y restricciones, estará al acceso de los usuarios a través del portal web <https://www.bancoguayaquil.com/conocenos/transparencia/> .

7.6 Las piezas publicitarias tendrán el concepto de “**AVANCES DE EFECTIVO CON TASA PREFERENCIAL + MILLAS DE REGALO MAYO 2024**”

Guayaquil 20 de mayo de 2024

p. Banco Guayaquil S.A.

f.- Francisco Javier Jaramillo Muñoz

Apoderado Especial